**ALTA y AETAI instan al Presidente de la República a vetar el Proyecto de Ley 5562 para preservar un mercado aéreo saludable en el Perú**

*Lima, 14 de noviembre de 2024*

Las asociaciones ALTA (Asociación de Líneas Aéreas del Perú) y AETAI (Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional) hacen un llamado urgente al Presidente de la República para vetar el Proyecto de Ley 5562, recientemente aprobado por el Congreso. Consideramos que esta normativa representa una amenaza significativa para la inversión y la sostenibilidad del sector aéreo en nuestro país, con el potencial de afectar negativamente la conectividad, el turismo y la competitividad económica de Perú.

**El Proyecto de Ley 5562 perjudica la inversión de las aerolíneas**

La aprobación del Proyecto de Ley 5562 permite que los billetes de pasaje aéreo sean endosados o transferidos de manera gratuita hasta 24 horas antes del vuelo, siempre que se mantengan las condiciones del contrato de transporte. Aunque esta medida busca beneficiar a los pasajeros, genera una incertidumbre financiera para las aerolíneas, afectando su capacidad para invertir en infraestructura, mejorar servicios y expandir rutas. En un contexto de altos costos operativos, con Perú ocupando el puesto 11 de 20 en el pilar de costos operativos del Índice de Competitividad de ALTA, la reducción de ingresos proyectados limitará gravemente el crecimiento del sector aéreo peruano.

**Una medida sin precedentes a nivel mundial**

Nunca antes en ningún mercado del mundo se ha implementado una normativa similar que permita la transferencia gratuita de billetes de pasaje aéreo hasta 24 horas antes del vuelo. Esta medida es inédita y podría desestabilizar un mercado ya de por sí competitivo, especialmente en países en desarrollo donde más del 60% de los costos operativos de las aerolíneas como combustible, arrendamiento de aeronaves y seguros están denominados en dólares estadounidenses. Esta dependencia monetaria incrementa la vulnerabilidad financiera de las aerolíneas ante fluctuaciones cambiarias y políticas regulatorias adversas.

**Aumento de costos operativos y restricciones innecesarias**

La obligación de mantener las condiciones del contrato de transporte aéreo inalteradas y la exigencia de proporcionar canales digitales de atención gratuitos incrementan los costos operativos de las aerolíneas. Estos costos adicionales probablemente se traducirán en tarifas más elevadas para los pasajeros o, en el peor de los casos, en una reducción de los servicios ofrecidos. En Perú, donde el turismo internacional representa aproximadamente un 7.3% del PIB nacional y más del 60% de los turistas ingresan vía aérea, este incremento en los costos podría impactar negativamente la accesibilidad y disponibilidad de vuelos para los consumidores.

**Riesgo de sanciones y regulaciones excesivas**

El Proyecto de Ley 5562 establece que, en caso de que el transportador se niegue u omita endosar el contrato de transporte aéreo cuando lo solicite el titular, la Autoridad Aeronáutica Civil podrá aplicar sanciones conforme al reglamento vigente. Esta incertidumbre regulatoria añade una capa de riesgo para las aerolíneas, que podrían enfrentar penalidades que afecten su estabilidad financiera y desincentiven futuras inversiones en el sector aéreo peruano.

**Riesgo concreto de deserción de aerolíneas extranjeras**

El impacto de esta ley va más allá de las aerolíneas nacionales, generando un riesgo concreto de que aerolíneas extranjeras decidan dejar de operar vuelos hacia Perú debido a las condiciones impuestas por la nueva normativa. Actualmente, las aerolíneas internacionales representan cerca del 44% de la capacidad internacional en el país, por lo que su posible retirada reduciría gravemente la conectividad de Perú con el resto del mundo y limitaría considerablemente las opciones disponibles para los pasajeros.

**Impacto negativo en la competitividad y el desarrollo del sector aéreo**

Un entorno regulatorio restrictivo y oneroso dificulta la competitividad de las aerolíneas peruanas tanto a nivel nacional como internacional. Perú ha logrado posicionarse como un destino turístico atractivo, con 2.5 millones de turistas internacionales en 2023, generando empleos e ingresos considerables para el país. Sin embargo, la falta de incentivos para la inversión y la innovación podría estancar el desarrollo del sector, afectando la calidad del servicio y la conectividad del Perú con el resto del mundo. Cabe destacar que, en cuanto al turismo internacional, Perú aún no ha logrado recuperar los niveles previos a la pandemia de 2019, cuando 4.4 millones de turistas internacionales visitaron el país. Una reducción de la competitividad internacional podría retrasar aún más esta recuperación.

**Impacto en el turismo y la economía nacional**

El turismo es una importante fuente de ingresos para el Estado peruano. La posible reducción en la oferta de vuelos internacionales debido a la deserción de aerolíneas extranjeras podría tener un efecto devastador en este sector clave. En 2023, el turismo internacional contribuyó con el 7.3% al PIB peruano y atrajo a 2.5 millones de turistas. Menos vuelos implican menos turistas, lo que a su vez afectaría a la economía local, las inversiones en infraestructura turística y la generación de empleo. Mantener un mercado aéreo saludable es crucial para sostener y potenciar el turismo en el Perú.

**Llamado a la acción: Veto al Proyecto de Ley 5562**

ALTA y AETAI exhortan al Presidente de la República a vetar el Proyecto de Ley 5562 para proteger la salud y el crecimiento del mercado aéreo peruano. Proponemos que se mantenga un diálogo constructivo con las autoridades legislativas para revisar y modificar la propuesta, buscando un equilibrio que garantice tanto la protección de los derechos de los pasajeros como la viabilidad económica de las aerolíneas. Solo a través de un enfoque colaborativo se podrá asegurar un sector aéreo robusto, competitivo y sostenible en el Perú.

**Conclusión**

Reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad, la eficiencia y la excelencia en el transporte aéreo en el país. Sin embargo, es fundamental que las normativas vigentes no impidan el desarrollo y la inversión necesarios para mantener y mejorar estos estándares. ALTA y AETAI están dispuestas a colaborar con las autoridades para encontrar soluciones que beneficien a todos los actores del sector y, sobre todo, a los viajeros peruanos.